Carta de la prov.ª de Alb.ª numero.

34

Ill.mo S.r

La Villa de Vergara me ha dado q.ta que aviendose presentado en el Tribunal de V. S. Ill.ma la querella q.e he dado en mi n.e y de la V.a contra el B.o Mig.l de Amessa Regidor de la Comp.a de Jesus y el papel y informacion y comunicado el caso a V. S. Ill.ma se sirvio de dar orden a su auditor p.a de ir a la persona q.e cuyda de este negocio a que el oficio q.e sin hacer ruido, ni proseguir el pleito haria V. S. Ill.ma q.e mas convenia de manera que le sirviese de escarmiento y q.e lo disponia V. S. Ill.ma como conviniese = Estimo el honor en el grado q.e agradecen el celo de V. S. Ill.ma y espero q.e por este medio se adquirira mejor la satisfaccion q.e deseo tengan la Villa de Vergara su alcalde y Regidores y Cavildo de Guyg.a en el agravio q.e he hecho este reguisito y la paz y quietud de aquella republica = Suplico a V. S. Ill.ma se sirva de tomar el tenerme muy a su quenta y hacerme la merced que esperamos de que hare la cuenta de estimacion y de tener muchas ocasiones p.a de servir a V. S. Ill.ma a quien Dios guarde y prospere como deseo. De mi diputacion de la noble y leal V.a de Tolosa a 26 de Ag.to de 1680 —

Por la muy noble y muy leal Provincia de Guip.coa

Ignacio de Eyzaguirre